

ANEXO I

SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA COORDINACIÓN DE BANCO DE DROGAS ESPECIALES

ACCIONES:

1. Auxiliar a las jurisdicciones a fin de equiparar los estándares de asistencia sanitaria en todo el territorio nacional y promover un acceso equitativo a la salud pública.
2. Colaborar en la provisión de medicamentos y drogas oncológicas y no oncológicas del vademécum vigente, de forma articulada con las distintas jurisdicciones del país, a los beneficiarios que cumplan con los requisitos y formalidades estipuladas.
3. Monitorear la provisión de medicamentos oncológicos y no oncológicos, a través del establecimiento de protocolos de seguimiento, pautas de adherencia y evaluación de la pertinencia y efectividad de los tratamientos realizados.
4. Asistir técnicamente en los procesos de adquisición de medicamentos oncológicos y no oncológicos que así lo requieran.
5. Administrar los materiales e instrumentos de difusión y capacitación referidos a medicamentos y drogas oncológicas en articulación con las autoridades de la Secretaría de Gobierno de Salud y organizaciones especializadas en la temática, para el público en general y/o equipos sanitarios y asistir en articulación con las autoridades sanitarias provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
6. Asistir en la actualización del vademécum de medicamentos oncológicos y no oncológicos, en coordinación con las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
7. Asistir en las investigaciones referidas a medicamentos y drogas oncológicas en el marco de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria.
8. Asistir, en el caso que se lo requiera, en la actualización, elaboración y difusión de las Guías Terapéuticas Oncológicas.
9. Administrar sistemas de información y control de stock de medicamentos oncológicos y no oncológicos, asistiendo a la Dirección Nacional en el seguimiento y análisis de la gestión.
10. Auditar la pertinencia médica de los tratamientos a dispensar en el marco de sus acciones.

**SECRETARÍA DE COBERTURAS Y RECURSOS DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA
DIRECCIÓN DE COBERTURAS SANITARIAS COMPENSATORIAS**

ACCIONES:

1. Auxiliar a las jurisdicciones a fin de equiparar los estándares de asistencia sanitaria en todo el territorio nacional, y promover un acceso equitativo a la salud pública.
2. Coordinar acciones de asistencia directa compensatoria frente a situaciones de riesgo o necesidad manifiesta orientada a individuos en estado de especial necesidad, en materia de salud, y que cuenten con cobertura pública exclusiva.
3. Instrumentar la asistencia a personas en situación de alta vulnerabilidad y con cobertura pública exclusiva, en situación de riesgo, en materia de salud, derivando hacia otros prestadores públicos cuando esto fuera posible, con el objeto de optimizar la atención.
4. Monitorear el otorgamiento de ayudas en salud a personas en situación de vulnerabilidad, a través del establecimiento de protocolos de seguimiento, pautas de adherencia y evaluación de la pertinencia y efectividad de los tratamientos realizados.
5. Realizar auditorías para la correcta verificación de cada situación y organizar un registro permanente de las prestaciones concedidas.
6. Desarrollar procesos de compra transparentes y competitivos a los efectos de poder adquirir los medicamentos e insumos de tecnología sanitaria requeridos.
7. Asistir a la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria en la producción, registro y análisis de datos específicos a fin de alimentar y mantener actualizados los sistemas de información necesarios para un adecuado monitoreo y seguimiento de la gestión.
8. Realizar una planificación basada en indicadores de resultado que permitan a la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria el seguimiento de los procesos desarrollados.
9. Otorgar Subsidios eventualmente para solucionar problemas específicos de salud de individuos en situación de vulnerabilidad con cobertura pública exclusiva.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-05580042- -APN-DD#MSYDS/ ANEXO II

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.